

BASES DE LA PROMOCIÓN

Instagram y Twitter: Lote de productos

Primera.- Ámbito de la promoción y participantes.- La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo, dentro del estado español (incluyendo Baleares, Canarias y excluyendo Ceuta y Melilla), una promoción publicitaria, dirigida a todo usuario mayor de edad (excluidos los perfiles de usuarios profesionales o empresas) que interactúe en el Instagram y Twitter oficial de la marca Central Lechera Asturiana.

Segunda.- Duración.- El período promocional comprenderá desde las 12:00:00 horas del 12 de enero de 2021 hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive, dividiéndose la promoción por meses completos (a excepción de enero) de la siguiente forma:

- 12 al 31 de enero
- 1 al 28 de febrero
- 1 al 31 de marzo
- 1 al 30 de abril
- 1 al 31 de mayo
- 1 al 30 de junio
- 1 al 31 de julio
- 1 al 31 de agosto
- 1 al 30 de septiembre
- 1 al 31 de octubre
- 1 al 30 de noviembre
- 1 al 31 de diciembre

Tercera.- Premios.- La promoción tendrá por objeto el sorteo de:

- 36 lotes de productos en Instagram y 36 lotes de productos en Twitter, que serán objeto de sorteo a razón de 6 lotes (3 lotes por red social) en cada uno de los meses de vigencia de la promoción (Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre).

Los 6 ganadores de cada sorteo mensual (3 en Twitter y 3 en Instagram), obtendrán como premio un lote valorado en 24,26 euros (IVA y transporte incluido), con la siguiente composición:

- 1 unidad de botella semidesnatada 1,5L
- 1 unidad de brik entera 1L
- 1 unidad de brik calcio semidesnatada 1L
- 1 unidad de bebida de soja Alpro 1L
- 1 pack de batido cacao Alpro 1L
- 1 unidad de sin lactosa baja en grasa 1L
- 1 unidad de Naturcol 1L
- 1 unidad de Fibra 1L
- 1 pack de brik semidesnatada 500ml
- 1 pack de batido cacao 200ml
- 1 unidad de nata 200ml
- 1 tarrina de mantequilla sin sal
- 1 porción de 100g de Queso Cabrales

Todos los premios tienen el IVA y gastos de transporte incluidos.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que cada ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, vales de producto, o cualquier otra prestación en especie. CAPSA se reserva el derecho de variar el contenido del lote, sustituyendo todos o alguno de los productos por otros de igual valor o similar.

Se establece un plazo de TRES (3) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Cuarta.- Mecánica de la promoción.- Para participar en el sorteo objeto de promoción, el consumidor necesariamente deberá:

En Instagram:

- **DINÁMICA A** - En los sorteos que abarcan del 12 al 31 de enero, 1 al 31 de marzo, 1 al 31 de mayo, 1 al 31 de julio, 1 al 30 de septiembre y 1 al 30 de noviembre, el consumidor necesariamente deberá:
 - o Publicar una imagen original en la red social Instagram, en la que aparezca un producto de la gama Central Lechera Asturiana, quedando excluidos los productos de la gama Alpro así como los productos de uso profesional HORECA (Hostelería), productos Central Lechera Asturiana-Flor de Burgos y las gamas de quesos El Maestro Quesero.
La imagen deberá ser original y propiedad del participante, no siendo válidas imágenes extraídas del perfil de la marca, sustraídas de la página web o de cualquier comunicación comercial de la marca o de colaboradores y terceros, ni tampoco extraída de perfiles o sitios web de terceras personas o entidades. Para que la participación sea válida la publicación deberá constar en el perfil del consumidor todo el periodo de participación en el sorteo hasta la fecha de anuncio de los ganadores especificada en el punto quinto. Dicho perfil deberá ser PÚBLICO para que la participación cuente. Además, en la imagen deberá ser correctamente etiquetado el perfil oficial de Central Lechera Asturiana en Instagram (@central_lechera_asturiana). Si la imagen no ha sido correctamente etiquetada la participación no será válida. Tampoco serán válidas las participaciones a través del formato "stories". Tampoco serán válidas para participar las imágenes empleadas o relacionadas con otras acciones promocionales de la marca, ni las participantes en sorteos de meses anteriores de conformidad con las presentes bases.
- **DINÁMICA B** – En los sorteos que abarcan del 1 al 28 de febrero, 1 al 30 de abril, 1 al 30 de junio, 1 al 31 de agosto, 1 al 31 de octubre y 1 al 31 de diciembre el consumidor deberá:
 - o Responder al post habilitado en el perfil oficial de Central Lechera Asturiana específicamente para la promoción, mencionando a dos perfiles de usuarios de Instagram. No se excluirán aquellas respuestas en las que se mencione a más de dos usuarios.

Normas comunes a ambas dinámicas:

No formarán parte del sorteo aquellas publicaciones (imágenes o comentarios) cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio o que pudiera vulnerar derechos de terceros o de la propia marca. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular o las empresas organizadoras de la promoción, que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Solo se contará una participación por perfil de forma que cada usuario podrá participar 1 vez cada mes, independientemente del número de imágenes o comentarios publicados.

Los ganadores que resulten premiados cada mes quedarán excluidos de las demás promociones, relativas a la misma red social, recogidas en estas bases legales.

En Twitter:

El usuario deberá seguir la dinámica indicada en el tuit mensual habilitado para el sorteo, cumpliendo para ellos con las siguientes normas:

- Responder a la pregunta de cada mes que estará orientada a conocer aspectos de los usuarios sobre los gustos, preferencias, etc. respecto de la gama de productos de Central Lechera Asturiana. La respuesta deberá realizarse directamente en el propio tuit habilitado al efecto.
- El usuario deberá mencionar dos perfiles de usuarios de Twitter en su respuesta. No se excluirán aquellas respuestas en las que se mencione a más de dos usuarios.
- No serán válidos los comentarios que se hagan fuera de la publicación habilitada para cada mes, ni aquellos en los que se responda a otro usuario (respuestas).
- Solo se contará una participación por perfil de forma que cada usuario podrá participar 1 vez cada mes, independientemente del número de respuestas.

No formarán parte del sorteo aquellas respuestas cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio o que pudiera vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular o las empresas organizadoras de la promoción, que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Los ganadores que resulten premiados cada mes quedarán excluidos de las demás promociones recogidas en estas bases legales.

Quinta.- Sorteo.-

Los ganadores se seleccionarán de forma aleatoria, a través de la herramienta EasyPromos, entre todos los participantes de cada red social correspondientes a cada mes del sorteo. EasyPromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo y que cualquier usuario participante puede solicitar. El sorteo se realizará el primer día laborable del mes siguiente al de realización de cada sorteo mensual. De esta forma, los sorteos tendrán lugar los siguientes días:

- 1 de febrero de 2021 (respecto del sorteo correspondiente al mes de enero).
- 1 de marzo de 2021 (respecto del sorteo correspondiente al mes de febrero).
- 5 de abril de 2021 (respecto del sorteo correspondiente al mes de marzo).
- 3 de mayo de 2021 (respecto del sorteo correspondiente al mes de abril).
- 1 de junio de 2021 (respecto del sorteo correspondiente al mes de mayo).
- 1 de julio de 2021 (respecto del sorteo correspondiente al mes de junio).
- 2 de agosto de 2021 (respecto del sorteo correspondiente al mes de julio).
- 1 de septiembre de 2021 (respecto del sorteo correspondiente al mes de agosto).
- 1 de octubre de 2021 (respecto del sorteo correspondiente al mes de septiembre).
- 2 de noviembre de 2021 (respecto del sorteo correspondiente al mes de octubre).
- 1 de diciembre de 2021 (respecto del sorteo correspondiente al mes de noviembre).
- 3 de enero de 2022 (respecto del sorteo correspondiente al mes de diciembre).

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del periodo promocional de cada uno de los sorteos mensuales según lo recogido en la Base Segunda, y conforme a las mecánicas de participación y normas de la base Cuarta. Todos los usuarios participantes pasaran a formar parte de la base de datos de posibles ganadores.

Para cada sorteo mensual se seleccionarán por este orden y para cada red social: 3 premiados y 1 reserva. El reserva sustituirá al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días naturales a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el periodo promocional. Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Los ganadores de cada sorteo mensual se darán a conocer en un plazo máximo de tres días naturales tras la celebración de cada uno de los sorteos.

Sexta.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio. - La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización del ganador a favor de CAPSA, para que se publique su nombre e imagen, en su caso, en la página web del Club Central Lechera Asturiana, www.centralecheraasturiana.es/club y redes sociales de la marca (Facebook, Twitter e Instagram). Esta autorización tiene por fin dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción.

Cuando un participante sea informado del premio obtenido, la entidad promotora contactará con el ganador para que en el plazo de 3 días naturales comunique expresamente que acepta el premio y facilite por mensaje privado en la red social Instagram/Twitter, en función de la red social en la que hayan participado, los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y Teléfono de contacto
- Dirección postal para entrega del premio
- Copia de su DNI.

Séptima.- Tratamiento de datos personales y derechos de imagen. - De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidades: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la página web del Club Central Lechera Asturiana, www.centralecheraasturiana.es/club y redes sociales de la marca, fomentando la transparencia en el proceso. Por último, también será finalidad informar a todos los participantes sobre futuros eventos y remitirles información publicitaria de productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según las finalidades descritas.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<https://capsafood.com/entidades-participadas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

Derechos: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos redes sociales" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: comiteseguridad@capsafood.com.

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://www.centrallecheraasturiana.es/es/politica-de-privacidad/>

Octava.- Posibilidad de exclusión de participantes.- Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción. CAPSA se reserva el derecho a anular la participación de perfiles que se puedan considerar fraudulentos.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, los datos proporcionados para participar no fueran válidos o se comprobare la usurpación de la propiedad intelectual de las creaciones fotográficas o artísticas de cualquier otro participante o de terceros, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impositivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

Novena.- Tratamiento fiscal.- Los premios objeto de promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros.

Décima.- Protocolización de Bases.- La entidad BYSIDEAR, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en A Coruña, Marina Nieto Álvarez, nº10, bajo, A Coruña, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Décimo primera.- Difusión de la Promoción.- La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- * Página web del Club de Fidelización.
- * Página web de Central Lechera Asturiana.
- * E-mailing a la Base de Datos de Socios del Club de Fidelización.
- * Páginas y perfiles en Redes Sociales y Microbloggins

Décimo segunda.- Modificación de la promoción.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Decimo tercera.- Limitaciones.-

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta y/o Grupo Intermark.

Décimo cuarta.- Instagram/Twitter.-

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram o Twitter por lo que los Participantes liberan a estas entidades de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

No obstante lo anterior, los organizadores de la promoción no permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.



CAPSA, como empresa responsable de la marca Central Lechera Asturiana en redes sociales, se reserva el derecho a la eliminación total o parcial del contenido que cumpla los requisitos anteriormente mencionados.